	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S .E	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUTAL	CO-CBS-FT-20 V4

BOGOTA, MAYO 2026

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. **6200-2025**

CONVENIO No. **N/A** **VIGENCIA DEL CONVENIO.** **N/A**

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: **CONVATEC COLOMBIA LTDA.**

NIT: **900218736-4**

ADICIÓN	X	SUSPENSIÓN		REINICIO		MODIFICACIÓN		ACLARATORIO	
PRORRÓGA	X								

VALOR DE LA ADICIÓN: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $1.726.644

PLAZO 15 día(s) /mes(es) DESDE 1/6/2026 HASTA 15/6/2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E (Empresa Social del Estado), presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.
Es así que dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos y los estándares de habilitación establecidos en la resolución **3100-2019** el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnologías para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos e insumos médico quirúrgicos.
En el marco de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigente, la Subred Integrada de Servicios de Salud programó la compra de insumos médico quirúrgicos indispensables para garantizar la continuidad de la atención asistencial. Para ello, se adelantó el proceso de contratación **IC-017-2025**, el cual culminó con **316** ítems declarados desiertos, principalmente debido a la escasa participación de oferentes y/o al incumplimiento de las especificaciones técnicas y precios máximos establecidos.

Con el fin de mitigar el riesgo de desabastecimiento, se gestionó un segundo proceso de contratación, identificado como **IC-045-2025**. No obstante, este también resultó con **144** ítems desiertos. Ante la persistencia de esta situación y buscando asegurar la disponibilidad inmediata de los insumos, se llevó a cabo el Estudio de Mercado **EM-086-2025**, con el propósito de iniciar un proceso de invitación directa, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación. Dicho manual contempla como causales la declaratoria desierta de procesos previos y la urgencia manifiesta o necesidad inmediata que ponga en riesgo la continuidad del servicio; ambas condiciones aplican en este caso, dado que se han efectuado dos procesos licitatorios sin lograr adjudicar los ítems requeridos, cuya ausencia afectaría directamente la prestación de los servicios de salud.
En el desarrollo de este estudio se recibieron diversas ofertas, las cuales fueron sometidas a evaluación técnica para verificar el cumplimiento de las especificaciones definidas por los grupos terapéuticos, asegurando la calidad, funcionalidad y compatibilidad de los productos. Únicamente aquellas propuestas que superaron esta etapa pasaron a la verificación económica, en la que se priorizaron las mejores condiciones de precio, siempre garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos.
Como resultado, se identificó que el oferente **CONVATEC** cumple de forma integral con los requisitos técnicos y económicos en **3** ítems, insumos necesarios para la atención de pacientes en el manejo de heridas. La no adquisición inmediata de estos elementos podría ocasionar la interrupción de procedimientos médicos, el incremento de riesgos para la seguridad del paciente y la necesidad de recurrir a préstamos de otras instituciones.

En conclusión la propuesta de **CONVATEC** cumple integralmente con las especificaciones técnicas exigidas, garantizando la calidad, funcionalidad y compatibilidad de los insumos ofrecidos con los requerimientos institucionales, En este sentido, se hace indispensable y urgente proceder a través del mecanismo de invitación directa, conforme al Manual de Contratación vigente: Necesidades urgentes, imprevistas u ocasionales. como es el caso de los removedores de adhesivos utilizados principalmente en la Uci Neonatal en paciente adulto mayor, Apósitos y kit barrera de colostomía de 40 mm.
Procesos declarados desiertos: la invitación a cotizar **IC 017-2025**, **IC 045-2025**, que contemplaba inicialmente la adquisición de estos dispositivos, fue parcialmente declarada desierta, lo cual impidió su adjudicación dentro de dicho proceso. esta circunstancia habilita la posibilidad de acudir a la invitación directa, conforme lo establece el régimen interno de contratación, con el fin de no afectar la operación asistencial.

Como resultado del proceso de invitación directa **ID 056-2025**, se adjudicó el contrato de suministros **6200-2025** con el proveedor **CONVATEC COLOMBIA LTDA.**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.",** contrato que inició el día **26 de septiembre de 2025.**

Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato **6200-2025** es **insuficiente** para atender los requerimientos previstos. Es por esta razón que desde el area de presupuesto se autorizó un valor a **adicionar** de **$1.726.644**
En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita **adicionar** y **prorrogar**, el contrato **6200-2025** con el proveedor **CONVATEC COLOMBIA LTDA.**, hasta el **15 de junio del 2026**, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es **insuficiente** para cubrir las necesidades hasta el mes de **junio**. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecucion del mismo.

"La necesidad de la presente prórroga se sustenta en que actualmente la Entidad se encuentra adelantando la estructuración integral de la etapa precontractual de la Convocatoria Pública CP-003-2026, actividad que exige el desarrollo de actuaciones previas indispensables para garantizar una contratación objetiva, eficiente, transparente y ajustada a las necesidades reales del servicio.

Dentro de dichas actuaciones se encuentran la elaboración y consolidación del estudio de mercado, el análisis de costos y comportamiento de precios del sector, la validación de la oferta disponible, la definición de condiciones técnicas y operativas, así como la revisión de los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia que deberán incorporarse en los documentos definitivos del futuro proceso contractual. Estas actividades constituyen elementos esenciales de planeación contractual, orientados a asegurar que el nuevo proceso responda adecuadamente a las necesidades institucionales y permita la selección de un contratista con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para garantizar la correcta prestación del servicio.

En ese sentido, la estructuración de la Convocatoria Pública CP-003-2026 no corresponde únicamente a un trámite administrativo, sino a una fase técnica y estratégica que permite definir con suficiencia el alcance del servicio de preparación, suministro, distribución y transporte de alimentos, los estándares mínimos de calidad, las condiciones de oportunidad en la entrega, la cobertura requerida, los perfiles operativos necesarios y los mecanismos de supervisión, seguimiento y control que deberán implementarse durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, el nuevo proceso contractual debe armonizarse con el Modelo SER adoptado por la Subred Sur, el cual establece que todos los servicios contratados deben articularse con una atención humanizada, segura, eficiente, resolutiva y centrada en el usuario. Bajo este enfoque, las condiciones del futuro contrato deben garantizar no solo la continuidad en la prestación del servicio, sino también su integración efectiva con el modelo institucional de atención, la oportunidad en la respuesta, la continuidad del cuidado, la gestión del riesgo y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Desde el componente jurídico, el Manual de Contratación de la Subred Sur, adoptado mediante Resolución No. 1183 de 2024, establece que la actividad contractual de la Entidad debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales y a garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público de salud, reconocido constitucionalmente como un derecho fundamental. De igual manera, el citado Manual define la prórroga como el instrumento mediante el cual se prolonga en el tiempo la ejecución de un contrato, siempre que subsista la necesidad del servicio y exista disponibilidad presupuestal que respalde su continuidad.

Así mismo, el numeral 23 del Manual dispone que la prórroga corresponde a la ampliación del plazo inicialmente pactado para la ejecución contractual, para lo cual se requiere la manifestación escrita del supervisor o interventor que sustente la necesidad de la medida, acompañada del respectivo informe de ejecución técnica y financiera del contrato. En igual sentido, el Manual contempla la posibilidad de realizar adiciones contractuales cuando resulte necesario garantizar la disponibilidad de recursos que permitan cumplir adecuadamente el objeto contratado, previa justificación técnica, presupuestal y contractual correspondiente.

En consecuencia, la presente prórroga no tiene como finalidad modificar el objeto contractual ni alterar la naturaleza del contrato vigente, sino extender temporalmente su ejecución por el término estrictamente necesario para culminar de manera adecuada la estructuración y trámite de la Convocatoria Pública CP-003-2026, garantizando que dicho proceso se adelante con estudios suficientes, análisis técnicos robustos, reglas claras y condiciones acordes con las necesidades institucionales y asistenciales de la Entidad.

Bajo este contexto, la prórroga solicitada constituye una medida necesaria, razonable y proporcional, orientada a garantizar la continuidad del servicio de preparación, suministro, distribución y transporte de alimentos, evitar traumatismos en la prestación de los servicios asistenciales, mitigar riesgos operativos y administrativos derivados de una eventual interrupción del servicio, y asegurar el cumplimiento de los principios de planeación, continuidad, eficacia, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la gestión contractual y la prestación del servicio público de salud."

A la fecha el contrato **6200-2025** con el proveedor **CONVATEC COLOMBIA LTDA.** cuenta con un porcentaje de ejecución de **99,43%** y el saldo actual es de **$ 148.182**

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 4.291.914	99,43%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION	
$ 25.899.668	$ 25.751.486	$ 148.182	1/6/2026	15/6/2026

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO			PRORROGAS EFECTUADAS			SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR		
26/9/2025	AL	25/10/2025	26/10/2025 1/12/2025 16/1/2026 1/4/2026 1/5/2026	AL	30/11/2025 15/1/2026 31/3/2026 30/4/2026 31/5/2026	N/A	1/6/2026	AL	15/6/2026

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

8/9/2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA				CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Mayo 20 de 2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6200-2025	CONTRATISTA:	CONVATEC COLOMBIA LTDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900218736-4
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)		FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	BRUNO ANTONIO VINDROLA FERNANDEZ	CÉDULA DE EXTRANJERIA :	590671
	ASESOR COMERCIAL:	SIN DATO	TELÉFONO:	3165220894
	DIRECCIÓN:	AV CR 45 #108-27	CELULAR:	3165220894
	E-MAIL:	bruno.vindrola@convatec.com	PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1024547866
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	DIRECCIÓN:	CALLE 48A SUR #28-48	TELÉFONO FIJO:	0
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co	CELULAR:	3043426182
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52953523
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	comprasmedicoquirurgicos@subredsur.gov.co	CELULAR:	3006593051

FECHA ACTA DE INICIO:	2025-09-26	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2025-10-25	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.453.289	VALOR INICIAL EN LETRAS:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS		CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010401	
DESCRIPCION DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	N/A		CÓDIGO DEL RUBRO:	N/A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1465		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-08-26	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	27829		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-09-18	

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$ 3.453.289	2025-10-21	1770	2025-10-16	29953	2025-10-21	4245010401	2025-11-11
2	$ 3.453.289	2025-11-29	1971	2025-11-26	34873	2025-11-29	4245010401	2025-12-24
3	$ 8.633.223	2026-01-15	165	2026-01-09	9019	2026-01-15	4245010401	2025-02-10
4	$ 3.453.289	2026-03-31	704	2026-03-26	19362	2026-03-31	4245010401	2026-04-14
5	$ 3.453.289	2026-04-23	864	2026-04-20	20495	2026-04-23	4245010401	2026-05-07

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	1Mes y 6 Días	2025-10-21	2025-10-26	30/11/2025	2025-11-11
2	PRORROGA	1Mes y 15 Días	2025-11-29	2025-12-01	15/01/2026	2025-12-24
3	PRORROGA	2 Meses y 16 Días	2026-01-15	2026-01-16	31/03/2026	2025-02-10
4	PRORROGA	1 Mes	2026-03-31	2026-04-01	30/04/2026	2026-04-14
5	PRORROGA	1 Mes	2026-04-23	2026-05-01	31/05/2026	2026-05-07

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	Si	MODIFICAR, parcialmente la cláusula segunda del contrato - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de incluir los ítems que se relacionan a continuación, de acuerdo a la parte motiva del presente documento	2026-03-31	2026-04-14

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	2025-10-09	672715	VZ000000017353	$ 829.000	CONTRATO INICIAL		$ 2.624.289	000000000680302	2026-04-09	$ 829.000
2	2025-10-16	672892	VZ000000017372	$ 2.385.950	CONTRATO INICIAL		$ 238.339	000000000680302	2026-04-09	$ 2.385.950
3	2025-11-04	673411	VZ000000017509	$ 3.405.826	CONTRATO INICIAL - ADICION 1		$ 285.802	000000000685010	2026-04-22	$ 3.405.826
4	2025-12-01	674323	VZ000000017564	$ 3.340.330	ADICION 1 - ADICION 2		$ 398.761			
5	2026-01-21	675432	VZ000000017797	$ 2.385.950	ADICION 2 - ADICION 3		$ 6.646.034			

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA									CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Mayo 20 de 2026		**INFORME PARCIAL:**	X			**INFORME FINAL :**			
6	2026-03-16	676736	VZ000000018055	$ 6.304.520	ADICION 3		$ 341.514			
7	2026-04-15	677454	VZ000000018124	$ 2.385.950	ADICION 3 - ADICION 4		$ 1.408.853			
8	2026-04-27	677877	VZ000000018225	$ 4.713.960	ADICION 4 - ADICION 5		$ 148.182			
TOTAL EJECUTADO				**$**			**25.751.486**			**$ 6.620.776**

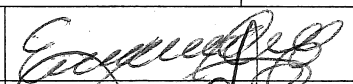
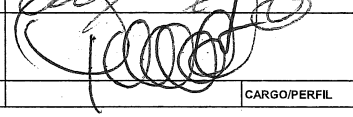
6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.453.289	**VALOR PAGADO:**	$ 6.620.776
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 22.446.379	**SALDO POR PAGAR :**	$ 19.130.710
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 25.899.668	**SALDO A REINTREGRAR**	$ -

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA	Si		Solicitudes de pedido & Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
2	Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia	Si		Cartas de compromiso / Almacén de medico quirurgicos.
3	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	Si		Nota credito / Radicado cuentas por pagar.
4	Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean necesarios.	Si		Conciliaciones / Secop modulo siete.
5	Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.	Si		Solicitudes / Correos electronicos.
6	Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
7	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
8	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	Si		Recepciones tecnicas / Almacén.
9	Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.	Si		Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
10	En el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato	Si		Sucesos de seguridad / Correos electronicos.
11	Cambiar los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación mínimo de dos (2) meses.	Si		Cambio de insumos proximos a vencer cuando aplique / Correos electronicos.
12	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran	Si		Capacitaciones cuando sean solicitadas por el area asistencial o se deriven de sucesos de seguridad / Actas de capacitación.
13	Informar con mínimo 20 días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
14	Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar).	Si		Apoyo tecnologico si aplica / Soportes biomedicos.
15	Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.	Si		Recepcion tecnica / Almacén.
16	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato	Si		Facturas emitidas por proveedor sin cobros adicionales / Almacén.
17	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
OBSERVACIONES:			**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	**99,43%**

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Ceritifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES								
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN					**ANEXOS (CD)**	N/A	**FECHA:**	
FIRMA DEL SUPERVISOR					**TOTAL FOLIOS**	1	**FECHA:**	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		**CARGO/PERFIL**				**FIRMA**	**FECHA:**	